REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS -FINIQUITOS- SOLICITUD EN LINEA.

Único requisito indispensable:

Estar inscrito en la base de "Actualización de Datos" de la Contraloría General de Cuentas; contar con usuario y contraseña de dicha base.

-PROCEDIMIENTO-

Solicitud:

Ingresar a la página www.contraloria.gob.gt buscar en la esquina inferior derecha el icono;



hacer clic para acceder, ingresar usuario y contraseña respectivos.

Hacer clic en el menú "perfil"; seleccionar la opción "actualizar datos" y realizar la actualización de los datos personales o laborales que hayan variado.

Finalizada la actualización de datos, seleccionar el menú "Gestiones", hacer click en "Finiquito" seleccionar la opción "Solicitud de Finiquito".

A continuación se desplegará toda su información personal y laboral en base a la cual el sistema hará las verificaciones correspondientes, debe revisar la información y seleccionar las casillas obligatorias y al finalizar dar clic en "Realizar Solicitud"

Inmediatamente el sistema le indicará que la solicitud se ha realizado correctamente y habilitará un vínculo para consulta de solicitudes.

Deberá consultar dentro de las próximas 24 a 48 horas el estado de su solicitud, de manera que cuando el estado haya cambiado de "En Proceso" a "Aprobado", deberá realizar el pago de Q.75.50 en el Banco BANRURAL, verificando que los datos de nit y nombre hayan sido consignados correctamente en la boleta respectiva y proceder a registrar el pago.

Registro de pago:

Aprobada la solicitud el sistema habilita un plazo de 24 horas para registro de pago, para lo cual debe acceder nuevamente al portal web, seleccionar el menú Gestiones, finiquito; opción Consulta de solicitudes, hacer click en el estado de la solicitud y proceder a ingresar los datos de la boleta de pago,

Entrega de la constancia:

En un lapso de 72 horas, después de registrar el pago, el solicitante recibirá la constancia solicitada mediante un e-mail a la dirección de correo registrada en el portal.

Contraloría C

PREGUNTAS FRECUENTES:

Realicé mi solicitud, pero el sistema no la aprueba y genera otra ventana, ¿Qué debo hacer?

En la pantalla que genere el sistema indicará los motivos que impiden emitir la constancia, en la cual además se consigna a que unidades administrativas de la institución deberá dirigirse para resolver su situación.

¿El sistema genera orden de pago?

No, toda vez se realice correctamente la solicitud, deberá estar pendiente del portal. Aprobada la solicitud proceder de inmediato a realizar el pago.

La constancia no se envió a mi correo electrónico, ¿Qué puedo hacer?

Ingrese al portal web con su usuario y contraseña, seleccione el menú Gestiones, la opción Consulta de solicitudes, haga click en el estado de la solicitud inmediatamente se desplegará la pantalla para descarga e impresión de la constancia.

No cuento con usuario y contraseña, ¿Cómo puedo obtenerlos?

Debe presentarse personalmente a las oficinas centrales o delegaciones departamentales de la Contraloría General de Cuentas, portando su DPI y copia de carnet del NIT o Registro Tributario Unificado (RTU), y solicitar la actualización de datos, al actualizarse los datos se generará el usuario y la contraseña del portal web.

Transcurrió el tiempo y no registré el pago ¿Qué puedo hacer?

Realice nuevamente el procedimiento completo, transcurridas 24 horas sin que se registre el pago, la solicitud expirará y será necesario realizar una nueva.

Portal CCC inc	io	👂 Reinizzer Controlotto 🔺 Di	inuncias 🔹 📕 Programar Cita 🔹 🎍 Login	
		Ingresar	er dønske agui	
	Descubra tor	Principal Language		

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA